

# LA VIVIENDA NO VALE

## LO QUE

SE ESTÁN HACIENDO RICOS  
A NUESTRA COSTA  
INFÓRMATE

## CUESTA

Artículo 47.  
Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para

IMPEDIR LA  
ESPECULACIÓN

**NO SOMOS TONTOS**

